



---

# Política Nacional Anticorrupción

---



## Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción

RESUMEN EJECUTIVO

## Índice

Presentación .....	1
Proceso de integración de la Política Nacional Anticorrupción .....	2
Problematización .....	4
Prioridades de Política Pública .....	8
Eje 1. Impunidad.....	8
Eje 2. Arbitrariedad.....	10
Eje 3. Involucramiento de la sociedad .....	12
Eje 4. Interacciones gobierno-sociedad.....	14
Implementación, Seguimiento y Evaluación.....	16

## Presentación

La corrupción es un problema que nos afecta de forma cotidiana a todos, genera impactos negativos en ámbitos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el ejercicio pleno de nuestros derechos.

Además, las distintas manifestaciones de la corrupción también tienen efectos en la reproducción de las condiciones de desigualdad y distorsionan elementos como la asignación de recursos y la disponibilidad y calidad de los servicios públicos brindados a la población. El desvío de recursos, la falta de una eficiente profesionalización de los servidores públicos, la disminución de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, así como la generación de sobrecostos en los procesos de adquisición y en la realización de obras públicas, por mencionar algunos ejemplos, han vulnerado los derechos humanos en su integralidad y ha hecho que la población mexicana desconfíe de la efectividad de las instituciones gubernamentales. Lo anterior es reflejo del retroceso que ha tenido nuestro país en las diferentes mediciones de la corrupción a nivel nacional e internacional.

Ante esta preocupación, hace unos años se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que se concibe como una instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno que cuentan con alguna responsabilidad en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. Dicho Sistema cuenta también con la participación de ciudadanos comprometidos en el control de la corrupción, a través de un Comité de Participación Ciudadana (CPC).

De acuerdo con el mandato constitucional y lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), le corresponde al Comité Coordinador del SNA aprobar la política nacional que defina las prioridades hacia las cuales se deberá orientar el control de la corrupción en nuestro país, mientras que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) -brazo técnico de este sistema- y el CPC, sin su presidente, reunidos en la Comisión Ejecutiva son los encargados de generar la propuesta de políticas integrales.

## Proceso de integración de la Política Nacional Anticorrupción

En junio de 2017, el Comité Coordinador acordó llevar a cabo una **Consulta Pública Nacional** para la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción. Las primeras actividades orientadas hacia la construcción de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción (PNA) se llevaron a cabo durante el segundo semestre de 2017. Bajo el impulso y liderazgo de la entonces presidenta del CPC, Jacqueline Peschard, se llevaron a cabo mesas y reuniones de trabajo a través de las cuales se dio voz a organizaciones de la sociedad civil, del sector empresarial, de la academia, de los organismos internacionales, entre otros.

Producto de este esfuerzo inicial, la Red por la Rendición de Cuentas integró un primer insumo que permitió abrir un debate público más amplio sobre los alcances y las prioridades que se tendrían que definir en la Política Nacional Anticorrupción. De igual manera, se recibieron insumos provenientes de dependencias públicas, como la Secretaría de la Función Pública, así como aportaciones de diversos actores sociales.

Con base en estos insumos, y con el firme propósito de ampliar la participación social en la elaboración de este importante documento, la Comisión Ejecutiva aprobó en agosto de 2018 la realización de una consulta pública que permitiera integrar los insumos hasta esa fecha recabados, la evidencia disponible y la voz de los distintos sectores de la sociedad civil en un documento de política pública estratégico y con visión de largo plazo.

Dicha consulta pública se integró por tres pilares fundamentales:

### 1. Consejo Consultivo:

- a. Espacio de diálogo de alto nivel en el que participaron especialistas y representantes de la academia, la sociedad civil organizada, el sector empresarial, las instituciones públicas y los organismos internacionales.
- b. Se recabaron documentos técnicos, recomendaciones y evidencia que permitió complementar con datos y propuestas las distintas percepciones con respecto a la corrupción.
- c. Con base en estos insumos se realizó un análisis de documentos relevantes y evidencia disponible, lo que permitió llevar a cabo una sistematización e integrar una base de datos; la mayoría de la información corresponde al periodo entre 2016 y 2018.
- d. Como insumo adicional, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM realizó un análisis de subjetividades que, con base en la metodología Q permitió conocer la percepción de diversos actores a nivel local y federal sobre la definición, causas y posibles soluciones de la corrupción.
- e. Con el apoyo del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas, se llevó a cabo un taller de inteligencia colectiva en el que con base en los principales hallazgos y diagnósticos relevantes se perfilaron acciones de política pública.

### 2. Consulta Ciudadana en línea:

- a. Se consultó a la ciudadanía sobre la definición de corrupción, sus principales causas, así como las acciones y propuestas que consideran más relevantes y prioritarias para el combate a la misma.

- b. Las preguntas del cuestionario que se pusieron a disposición de la ciudadanía se definieron con el apoyo del Observatorio de la Corrupción y la Impunidad (OCI) del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM utilizando la metodología Q.
- c. Participaron 19 mil personas de diferentes edades y sectores de la sociedad y de todas las entidades federativas, de los cuales 14,079 completaron la encuesta.

**3. Foros de Consulta Regional:**

- a. Se realizaron ocho Foros Regionales en los que se recabaron insumos, opiniones y propuestas de organizaciones de la sociedad civil locales, académicos, integrantes de los CPC locales, así como Secretarios Técnicos e integrantes de los Comités Coordinadores de los Sistemas Estatales Anticorrupción.
- b. La información recopilada brindó elementos para la definición de las prioridades de política pública.
- c. Asistieron alrededor de 950 personas, de éstas, 618 participaron en las mesas temáticas de trabajo.

La integración de la presente propuesta de PNA se llevó a cabo con base en los insumos recabados en este proceso participativo, y a partir de un análisis de datos oficiales y de evidencia generada por distintas instancias de la sociedad civil.

## Problematización

Partiendo de la consideración de que el problema de la corrupción posee una serie de atributos que incrementan su complejidad analítica y disminuyen las posibilidades de desarrollar estrategias de solución inequívocas, es importante mencionar que la presente propuesta de Política no busca ofrecer una explicación única y verdadera sobre las causas y los efectos de la corrupción.

Su objetivo básico es asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y se garantice un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno. A partir de una problematización general del fenómeno de la corrupción en México, se establecen parámetros generales de actuación estatal, delimitando ejes estratégicos de intervención gubernamental con diagnósticos específicos y objetivos mediante los cuales se definen prioridades de política pública orientadas al control de la corrupción.

De esta forma, se identificaron dos rasgos que caracterizan el fenómeno de la corrupción en México. El primero, asocia a la corrupción con la ilegalidad, sin importar si el hecho fue llevado a cabo por una autoridad, un servidor público, un empresario o un ciudadano; el segundo, tiene que ver con la asociación que se hace de este fenómeno con la existencia de una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de corrupción, aunque ellos contravengan el marco legal existente.

Estos dos rasgos se desagregan a su vez en cuatro factores clave, que fueron identificados a partir del proceso de Consulta Pública y del análisis de evidencia que permitió la integración de esta propuesta de Política.

El primer factor clave correspondiente al rasgo que asocia a la corrupción con la ilegalidad es la **prevalencia de altos niveles de impunidad en materia de faltas administrativas y delitos de corrupción**. Entendiendo la impunidad como la situación en la que los delitos y los presuntos responsables no reciben un castigo de acuerdo con lo estipulado en las leyes.

En el ámbito concreto de la corrupción, la impunidad se relaciona con la incapacidad de las instituciones responsables y la ineffectividad de los procesos existentes para investigar y sancionar a aquellas personas (autoridades, funcionarios, empresarios o ciudadanos) que incurren en algún acto de corrupción. Las personas optan por cometer actos de corrupción, dado que la probabilidad de ser investigados y sancionados es mínima.

La evidencia analizada da cuenta de la ineffectividad de los procesos institucionales para investigar y sancionar actos de corrupción. Al respecto, diversos estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil señalan con recurrencia la poca eficacia de las instancias encargadas para traducir las quejas presentadas por los ciudadanos en investigaciones y en sanciones firmes, así como los largos periodos de tiempo que toma integrar carpetas de investigación que permitan el ejercicio de la acción penal en casos de presuntos delitos de corrupción cometidos por autoridades y servidores públicos.

El segundo factor clave de la corrupción asociada a la ilegalidad es la **persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público, que abren la puerta a la arbitrariedad**. En este sentido, la arbitrariedad es entendida como el margen que tienen las instituciones y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones para utilizar criterios de interpretación en la toma de decisiones y en la aplicación de las normas.

La discrecionalidad no es necesariamente perjudicial, siempre y cuando se conduzca bajo principios técnicos, fomente procesos de toma de decisiones imparciales y su aplicación sea transparente y justificable. Sin embargo, cuando estas tres condiciones no se cumplen, la discrecionalidad abre espacios para la arbitrariedad de los servidores públicos, así como a la articulación de procesos de toma de decisiones que pueden beneficiar intereses particulares. De ello, la discrecionalidad excesiva genera espacios de opacidad que contravienen las leyes existentes y abren la puerta para la comisión de actos de corrupción.

El control de la arbitrariedad en el servicio público no se reduce al establecimiento de controles externos, sino también a la adecuación y fortalecimiento de controles al interior de las administraciones públicas que permitan incrementar la transparencia, predictibilidad e imparcialidad de las decisiones de gobierno, estableciendo estándares mínimos de actuación del servicio público bajo principios de legalidad, profesionalismo, integridad e imparcialidad.

Respecto al rasgo que asocia a la corrupción con la existencia de una norma social que regula el uso de la corrupción como esquema de relación entre gobierno y ciudadanía, el primer factor clave es el **débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.**

Con base en la evidencia analizada, se reconoce cierta ambigüedad entre el papel que los distintos sectores de la sociedad consideran que deben jugar en el control de la corrupción, y las prácticas efectivamente observadas tanto en la ciudadanía como en el sector privado. Parte de la explicación de esta problemática puede encontrarse en razones como la falta de espacios y de incentivos para un involucramiento eficaz de la sociedad o la ineficacia de las acciones para comunicar los costos de la corrupción, así como las posibles acciones que pueden emprender los ciudadanos para combatirla.

El segundo factor clave de este rasgo es **la distorsión de los múltiples espacios de interacción (o puntos de contacto) entre gobierno y sociedad que provoca el uso regular de la corrupción como norma de relación.** Estos espacios de interacción incluyen diversos tipos de contactos entre gobierno y sociedad, desde aquellos que implican la realización de un trámite o el acceso a un servicio público por parte de la población o de una empresa, el otorgamiento de un programa social hasta aquellos que implican el ejercicio de grandes sumas de recursos públicos como las compras públicas o la realización de una obra de infraestructura.

El análisis de la evidencia al respecto muestra los retos que enfrenta el Estado mexicano para disminuir los riesgos de corrupción en los espacios de interacción donde gobierno y sociedad se vincula; cada tipo de espacio de interacción tiene una problemática y complejidades particulares. Es importante asegurar que todos estos espacios de contacto orienten las relaciones entre gobierno y sociedad bajo principios de legalidad e imparcialidad, propiciando con esto un cambio en la percepción sobre la corrupción como norma social.

A partir de estos cuatro factores clave se brindan los elementos necesarios para proponer una aproximación sistémica del fenómeno de la corrupción, así como para esbozar una propuesta de problema público que orienta el desarrollo de la presente política.

De esta forma, se concibe a la corrupción como un fenómeno estructural sustentado en la interacción de múltiples actores tanto públicos como privados. Cuando las prácticas

corruptas se encuentran ampliamente extendidas y aceptadas (tanto social como institucionalmente), tal como ocurre en nuestro país, se requiere enfocarla desde una perspectiva sistémica, lo cual implica entender a la corrupción no sólo desde el plano individual sino también colectivo, y no sólo desde la interacción gobierno-ciudadanos sino tomando en cuenta a la esfera social en toda su amplitud.

## Diagnóstico

La propuesta de Política concibe a la corrupción como un orden social que basa sus formas de intercambio en las relaciones particulares y el favoritismo, en lugar de fundarlas en modos impersonales e imparciales de autoridad. El problema principal que enfrenta la corrupción es la incapacidad gubernamental y social para controlar efectivamente la corrupción, y las condiciones que propician su permanencia.

Con base en lo anterior, se definen un conjunto de prioridades de política pública en torno a cuatro ejes estratégicos de actuación: **combate a la impunidad, control de la arbitrariedad, involucramiento de la sociedad, fortalecimiento de las interacciones gobierno - sociedad**, con el objetivo de generar las condiciones necesarias para un control efectivo de la corrupción en México.

Para la articulación eficaz de cada uno de los ejes estratégicos de esta Política se tomarán en consideración cuatro principios transversales, que son: **a) coordinación de las instituciones públicas; b) derechos humanos; c) apertura de las instituciones del estado; y d) desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.**

Cabe mencionar que las prioridades de política que se contemplan en cada eje se clasifican en cinco categorías de acuerdo con el tipo de instrumento que se busca impulsar o desarrollar. Estas categorías son: **generación, publicación y utilización de información; desarrollo y fortalecimiento de capacidades; desarrollo, adecuación y mejora de procesos; generación y mejora de herramientas, y construcción y fortalecimiento de mecanismos de cumplimiento.**

## Prioridades de Política Pública

A continuación, se presentan las sesenta prioridades que se proponen en el marco de esta propuesta de Política Nacional Anticorrupción. Cada una de ellas se dividen por eje estratégico, así como por el tipo de instrumento de política genérico en el que se catalogan.

Cabe mencionar que para cada prioridad se establecen atributos que permiten conectarse con los elementos para la implementación.

### Eje 1. Impunidad

*Como parte del eje de impunidad se incluyen los temas de Denuncia, Investigación y Sanción de Faltas Administrativas; y Procuración e Impartición de Justicia en materia de Delitos de Corrupción.*

#### PROCESOS

Prioridad 1. Elaborar un plan estratégico de persecución de faltas administrativas y delitos asociados a la corrupción.

Prioridad 2. Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional para la prevención, identificación e investigación de delitos de corrupción.

Prioridad 3. Fortalecer las medidas para la identificación y el intercambio de información sobre beneficiarios finales.

Prioridad 4. Garantizar el derecho al debido proceso en faltas administrativas y delitos de corrupción.

Prioridad 5. Generar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Prioridad 6. Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención oportuna de las denuncias realizadas por la ciudadanía.

#### INFORMACIÓN

Prioridad 7. Promover -en coordinación con la SESNA y las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales Anticorrupción- la generación de información, evaluaciones y evidencia que sirva de insumo para los Comités Coordinadores para la mejora de los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.

Prioridad 8. Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables orientados a la prevención, la detección y la investigación de faltas administrativas y delitos de corrupción.

## **CAPACIDADES**

Prioridad 9. Realizar evaluaciones diagnósticas de capacidades de las instancias encargadas de los procesos de faltas administrativas y delitos de corrupción, en coordinación con la SESNA y las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales Anticorrupción que sirva de insumo para los Comités Coordinadores.

Prioridad 10. Impulsar la generación y el fortalecimiento de capacidades de la Fiscalía General de la República y de las Fiscalías Generales de las entidades federativas.

Prioridad 11. Garantizar la suficiencia de recursos y capacidades del Poder Judicial, unidades de control y demás autoridades competentes en la materia.

Prioridad 12. Adoptar un enfoque estandarizado para la captación, almacenamiento y uso de la información de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional, y que abonan a la prevención, detección e investigación de actos de corrupción.

## **HERRAMIENTAS**

Prioridad 13. Promover el diseño e implementación de protocolos estandarizados a escala nacional en materia de presentación de denuncias de hechos de corrupción.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Prioridad 14. Promover el establecimiento, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, de mecanismos gobierno abierto que promuevan el debate en torno al fortalecimiento de capacidades, atribuciones y alcances de las Fiscalías Generales y las unidades de investigación.

Prioridad 15. Desarrollar y aplicar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, un estándar de generación y publicación de información socialmente útil que permita a la ciudadanía conocer los alcances de los procesos de investigación sobre faltas administrativas y delitos de corrupción.

## **Eje 2. Arbitrariedad**

*Como parte del eje de arbitrariedad se incluyen los temas de Profesionalización e Integridad en el Servicio Público, Procesos Institucionales y, Auditoría y Fiscalización.*

### **PROCESOS**

Prioridad 16. Promover la generación de criterios mínimos para el elaboración y aplicación de políticas de recursos humanos por parte de los entes públicos, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.

Prioridad 17. Generalizar la instrumentación de servicios profesionales carrera en todos los ámbitos y poderes de gobierno basados en el mérito, desempeño y habilidades necesarias de acuerdo con el perfil del puesto, cargo o comisión.

Prioridad 18. Impulsar la adopción y socialización de políticas de integridad en los entes públicos.

Prioridad 19. Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Fiscalización, el desarrollo de una agenda estratégica que potencie la relevancia de los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción.

Prioridad 20. Incentivar el desarrollo de criterios para la justificación de las asignaciones y adecuaciones presupuestarias de los distintos programas y acciones de los entes públicos.

Prioridad 21. Promover la adecuación de los procesos relacionados con movimientos financieros, la fragmentación y la triangulación de pagos, y la realización de transacciones en efectivo.

Prioridad 22. Promover la adopción de procesos estandarizados de gobernanza de datos en los entes públicos, que permita generar información estandarizada e interoperable sobre procesos relacionados con presupuesto, ejercicio del gasto y ejecución de programas públicos.

### **INFORMACIÓN**

Prioridad 23. Fomentar, a través de la colaboración de la SESNA con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación de criterios para la apertura y uso de información estandarizada sobre procesos institucionales clave por parte de los entes públicos, asociados con riesgos de arbitrariedad y corrupción.

Prioridad 24. Incentivar la colaboración con la sociedad (organizaciones, académicos, empresarios, etcétera), para la identificación de necesidades de información sobre procesos institucionales clave de los entes públicos.

## **CAPACIDADES**

Prioridad 25. Generar y adecuar, con base en evidencia, políticas de desarrollo de capacidades en el servicio público.

Prioridad 26. Impulsar el desarrollo de una estrategia de certificación y fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos adscritos a los Órganos Internos de Control u homólogos en el país.

## **HERRAMIENTAS**

Prioridad 27. Promover, en colaboración con los Sistemas Nacionales de Transparencia, Fiscalización y secretarías de finanzas u homólogos, la generación de protocolos homogéneos de actuación, justificación y publicación de información de procesos institucionales clave, en los que se identifiquen potenciales riesgos de corrupción.

Prioridad 28. Desarrollar, a través de la colaboración entre la SESNA y las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, así como una metodología de presupuesto transversal nacional.

Prioridad 29. Impulsar el desarrollo, adopción y utilización de herramientas y tecnologías relacionadas con inteligencia artificial para el control de la corrupción en procesos institucionales clave.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Prioridad 30. Promover la participación y la colaboración con la sociedad (organizaciones, académicos, empresarios, etcétera) para el seguimiento, evaluación, mejora y rendición de cuentas de procesos institucionales clave, asociados con riesgos de arbitrariedad y corrupción.

### **Eje 3. Involucramiento de la sociedad**

*Como parte del eje de involucramiento de la sociedad se incluyen los temas de Participación Ciudadana, Integridad y Corresponsabilidad Empresarial, y Educación y Comunicación para el Control de la Corrupción.*

#### **PROCESOS**

Prioridad 31. Promover la generación y aplicación de procesos de evaluación de los mecanismos de participación ciudadana existentes, con especial énfasis en su incidencia en el control de riesgos de corrupción.

Prioridad 32. Fortalecer, en colaboración con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, las actividades de fomento a los mecanismos de participación ciudadana, en especial de alcance local, dedicadas a la incidencia en materia de control de la corrupción.

Prioridad 33. Impulsar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción de procesos homogéneos en el Poder Legislativo de los ámbitos federal y estatal, que promuevan el desarrollo de esquemas de Parlamento Abierto.

Prioridad 34. Fomentar procesos de colaboración interinstitucional entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Prioridad 35. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación y concientización sobre la corrupción, sus implicaciones y los elementos disponibles para su combate.

Prioridad 36. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación a ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, sector privado y academia sobre su rol y la importancia en el combate a la corrupción.

#### **INFORMACIÓN**

Prioridad 37. Incentivar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción.

Prioridad 38. Promover la generación, sistematización y aprovechamiento de datos relativos a la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector empresarial.

#### **CAPACIDADES**

Prioridad 39. Promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas de los integrantes de los mecanismos de participación, así como periodistas de investigación y de datos, que desarrollan actividades de control de la corrupción

Prioridad 40. Promover el financiamiento y el apoyo para la identificación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación e incidencia en materia de control de la corrupción desde la sociedad civil.

## **HERRAMIENTAS**

Prioridad 41. Fomentar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, el desarrollo de esquemas de cocreación y gobierno abierto, orientados a la identificación colaborativa de soluciones que incidan en la identificación, reportes de riesgos de corrupción y promoción de la cultura de una cultura de la integridad.

Prioridad 42. Fortalecer la capacidades y alcances de las Contralorías y los Testigos Sociales.

Prioridad 43. Desarrollar herramientas de colaboración con cámaras empresariales, organismos internacionales y MiPymes que fomenten el desarrollo y la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción por parte del sector privado.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Prioridad 44. Impulsar el seguimiento, mejora y rendición de cuentas de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

Prioridad 45. Promover la vigilancia de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, de los procedimientos de investigación y sanción.

## **Eje 4. Interacciones gobierno-sociedad**

*Como parte del eje de interacciones gobierno-sociedad se incluyen los temas de Trámites, Servicios y Programas Públicos; Contrataciones, Asociaciones Público-Privadas y Cabildeo.*

### **PROCESOS**

Prioridad 46. Promover procesos de colaboración entre el SNA y otras entidades específicas que permitan un fortalecimiento de espacios de interacción gobierno-sociedad.

Prioridad 47. Promover la creación y adopción de criterios unificados para la realización de contrataciones públicas.

Prioridad 48. Impulsar, a través de las Secretarías Técnicas en colaboración con las instancias nacionales y estatales de evaluación y protección de derechos humanos, procesos continuos de evaluación, con enfoque de derechos, en materia de la entrega de trámites y acceso a servicios públicos.

Prioridad 49. Promover la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de intereses.

### **INFORMACIÓN**

Prioridad 50. Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción nacional del Estándar de Contrataciones Abiertas.

Prioridad 51. Desarrollar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, políticas de transparencia proactiva que faciliten el acceso a información clave sobre trámites y acceso a servicios públicos en todo el país.

### **HERRAMIENTAS**

Prioridad 52. Impulsar la creación de un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.

Prioridad 53. Generar un Padrón Nacional de Proveedores de gobierno, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.

Prioridad 54. Generar un Catálogo Nacional de Programas Sociales.

Prioridad 55. Generar un Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales a escala nacional.

Prioridad 56. Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de los trámites y servicios de gobierno.

## **CAPACIDADES**

Prioridad 57. Promover el fortalecimiento de capacidades de todos los servidores públicos que participen en contrataciones públicas.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Prioridad 58. Impulsar la creación de Observatorios y Laboratorios de Innovación Social para el control de riesgos de corrupción.

Prioridad 59. Crear y homologar principios normativos en materia de cabildeo.

Prioridad 60. Formar una coalición de empresas íntegras.

## Implementación, Seguimiento y Evaluación

En este sentido, la propuesta de Política no se concibe como un programa. Las prioridades establecidas deberán marcar la pauta para la definición del proceso de implementación y desarrollo de acciones y proyectos específicos de intervención. Para lograr controlar la corrupción en nuestro país es necesario traducir las prioridades de política pública en la implementación de acciones y proyectos concretos, factibles y relevantes y contar con un esquema claro de seguimiento y evaluación de los resultados y los impactos generados a partir de dichas acciones y proyectos.

Al igual que en el proceso de integración de la propuesta de PNA, el diálogo y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, académicos, empresarios, instituciones públicas y organismos internacionales será fundamental para el desarrollo de un esquema de implementación, y un modelo de seguimiento y evaluación que logre combinar de manera armónica la evidencia disponible, las buenas prácticas existentes y las aportaciones realizadas por los distintos sectores de la sociedad.

Se propone que una vez aprobada la propuesta de Política, se elaboren cuatro Programas de Implementación (uno por cada eje estratégico) en los que, considerando la información de los diagnósticos y las prioridades identificadas, se establezcan acciones específicas que serán implementadas por los distintos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, o por los demás entes públicos del país. La ejecución de dichos programas será gradual y progresiva.

Para la elaboración de los Programas de implementación se articulará, como primera fase, un proceso de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas que permita identificar la demanda de propuestas y acciones que deberían ser incluidas en los programas de implementación. En una segunda fase, se llevarán a cabo mesas de trabajo con los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, en las que se presentarán el diagnóstico y las prioridades establecidas en la PNA, y se analizarán las propuestas generadas a partir del diálogo con la sociedad civil.

Producto de este proceso de reflexión, se busca que los integrantes del SNA establezcan de común acuerdo las acciones necesarias y se definan responsables de ejecución, plazos y compromisos concretos. Una vez concluidas estas dos fases, cada Programa de Implementación será sometido a consideración de la Comisión Ejecutiva, previo envío al Comité Coordinador para su aprobación y eventual puesta en marcha.

De forma simultánea a la elaboración de los Programas de Implementación, se propone la creación de un Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC). Mediante este modelo se podrá **recabar, sistematizar, aprovechar y dar seguimiento periódico y continuo a un conjunto de indicadores que permita evaluar los avances y los retos que se observan a nivel de impacto, resultados y procesos**; y que se relacionan tanto con el fenómeno de la corrupción en términos agregados como con las prioridades de política establecidas en la propuesta de PNA y en los respectivos programas de implementación.

El MOSEC deberá construirse con una perspectiva de escalabilidad, a fin de que sea posible incorporar progresivamente variables relacionadas con acciones concretas en función de los resultados que arrojen las evaluaciones efectuadas, o a partir de nuevas fuentes de información generadas o identificadas. Es decir, debe contemplarse la necesidad de que el

modelo pueda ajustarse a las necesidades operativas en la aplicación de la PNA para que constituya una herramienta con la que se puedan evaluar los cambios en la situación de la corrupción en el país.

Asimismo, se propone generar un listado de diversas técnicas internacionales para la medición, seguimiento y evaluación de la corrupción. Ello con el objetivo de que el modelo se encuentre fortalecido por buenas prácticas internacionales que, en la medida de lo posible, serán incorporadas a los indicadores para la evaluación del fenómeno en México.

Para la construcción del MOSEC en los términos descritos previamente, resulta preciso conformar alianzas estratégicas con actores e instituciones clave, que contribuyan a la generación y medición de los indicadores. Sin embargo, a diferencia del proceso de construcción de la propuesta de PNA, los aspectos de seguimiento y evaluación para el control de la corrupción serán más específicos; en este sentido, se considera que los miembros del Consejo Consultivo y los del Comité Coordinador deberían ser los principales participantes en la revisión del diseño y desarrollo del modelo.

Finalmente, como anexo a la propuesta de Política, se pone a disposición de los interesados en conocer a mayor detalle los elementos que fueron utilizados para la elaboración de los diagnósticos, un documento que integra la información básica tomada de fuentes oficiales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil dedicados al análisis de temas vinculados con la corrupción, así como las bases de datos que contienen referencias a fuentes de información, compromisos internacionales adoptados por México, y recomendaciones específicas de organismos internacionales y de la sociedad civil, que dan soporte a la construcción de esta propuesta de PNA.